

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

CURRICULUM VITAE
OFICIAL ACTIVO



1. Apellidos MEJIA TORRES	2. Nombres FEDERICO ALBERTO	3. Grado CORONEL	4. Fuerza EJÉRCITO NACIONAL
-------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

5. Cargo Actual NO REPORTADO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS

6. Fecha Nacimiento 23 Sep 1971	7. Lugar Nacimiento MEDELLÍN ANTIOQUIA	8. Nacionalidad Colombiano	9. Cédula 71725581
---	--	--------------------------------------	------------------------------

10. Fecha de Ingreso a la Escuela de Formación de Oficiales 16 Feb 1990	11. Situación Actual ACTIVO	12. Situación Administrativa COMISION
---	---------------------------------------	---

13. PROFESOR MILITAR	14. CATEGORIA
-----------------------------	----------------------

15. Estudios adelantados

Cursos en el País

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1900	02 Ago 2000
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	13 May 1999
CURSO	MEDUSA	ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	01 Ene 1900	02 Oct 1998
11	11	COLEGIO SALESIANO EL SUFRAGIO	01 Ene 1900	01 Dic 1989
CURSO	FORMACION DE OFICIALES A SUBTENIENTE	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Feb 1990	01 Dic 1992
CURSO	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1992	31 Mar 1993
CURSO	PARACAIDISMO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	18 Dic 1992	19 Ene 1993
CURSO	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS ALUMNOS	23 Sep 1994	06 Dic 1994
CURSO	FUERZAS ESPECIALES RURALES	ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES ALUMNOS	07 Ago 1998	01 Dic 1998
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	04 Dic 1998	16 May 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	17 Jun 2005	06 Dic 2005
CURSO	INTELIGENCIA BASICA A DISTANCIA		23 Sep 2009	23 Sep 2009
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	04 Ene 2010	30 Nov 2010
CURSO	OPERACIONES CIVICO MILITARES	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	14 Abr 2014	22 May 2014

Cursos en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
-------	-------	-----------------	-------	-------

16. Idiomas que habla

17. ASCENSOS OBTENIDOS EN SU CARRERA EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE SU GRADUACIÓN

Grado	Fecha
CADETE	16 Feb 1990
ALFEREZ	01 Dic 1991
SUBTENIENTE	01 Dic 1992
TENIENTE	02 Dic 1995
CAPITAN	03 Dic 1999
MAYOR	01 Dic 2005
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2010
CORONEL	06 Dic 2015

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 10 ATANASIO GIRARDOT	COMANDANTE DE PELOTON	01 Dic 1992	01 Ene 1994	01 01 00
ST	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 6 PIJAOS	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ene 1994	01 Mar 1995	01 02 00
ST	AYUDANTIA GENERAL	COMANDANTE DE ESCOLTA	01 Mar 1995	15 Sep 1996	01 06 14
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	S-1	15 Sep 1996	16 May 1997	00 08 01
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 25 GR. ROBERTO DOMINGO RICO DIAZ	COMANDANTE DE PELOTON	16 May 1997	04 Dic 1998	01 06 18
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO TENIENTE A CAPITAN	04 Dic 1998	18 May 1999	00 05 14
TE	BATALLON DE FUERZAS ESPECIALES RURALES # 3 PEDRO A. HERRAN	COMANDANTE DE DESTACAMENTO	19 May 1999	01 Jul 2000	01 01 12
CT	ESCUELA MILITAR DE CADETES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 2000	01 Dic 2002	02 05 00
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 17 MOTILONES	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Dic 2002	10 Dic 2003	01 00 09
CT	EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR	10 Dic 2003	02 Ene 2005	01 00 22
CT	JEFATURA ESTADO MAYOR DEL EJERCITO	INSPECTOR AUXILIAR	02 Ene 2005	17 Jun 2005	00 05 15
CT	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS ALUMNOS	ALUMNO	17 Jun 2005	12 Dic 2005	00 05 25
MY	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 30 CT. NELSON D. BEDOYA	COMANDANTE	12 Dic 2005	25 Jun 2007	01 06 13
MY	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	NO REPORTADO	26 Jun 2007	16 Ago 2007	00 01 20
MY	COMANDO CONJUNTO OPERACIONES ESPECIALES	OFICIAL DE LOGISTICA	17 Ago 2007	03 Ene 2010	02 04 16
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO	04 Ene 2010	31 Dic 2010	00 11 27
TC	BATALLON DE INFANTERIA # 1 GR. SIMON BOLIVAR	COMANDANTE	01 Ene 2011	08 Ago 2012	01 07 07
TC	AGRUPACION DE LANCEROS	COMANDANTE	09 Ago 2012	06 Jul 2014	01 10 27
TC	ESCUELA DE INFANTERIA	DIRECTOR	07 Jul 2014	19 Oct 2015	01 03 12
TC	BRIGADA CONTRA LA MINERIA ILEGAL	COMANDANTE	20 Oct 2015	03 May 2017	01 06 13
CR	COMANDO BRIGADA DE SELVA # 22	COMANDANTE	04 May 2017	31 May 2019	02 00 27
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Jun 2019	29 Dic 2019	00 06 28

18. TITULO DEL CARGO, COMISIONES O SERVICIOS MAS IMPORTANTES DESEMPEÑADOS DURANTE SU CARRERA

Gr	Unidad	Cargo	Desde	Hasta	Tiempo
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	30 Dic 2019	31 Ene 2020	00 01 01
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Feb 2020	31 May 2020	00 04 00
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Jun 2020	30 Jun 2020	00 00 29
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	ADJUNTO MILITAR	01 Jul 2020	19 Nov 2020	00 04 18
CR	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	MIEMBRO ESTADO MAYOR	20 Nov 2020	11 Ene 2021	00 01 21
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	12 Ene 2021		00 07 27

19. CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS MILITARES

Distintivo

No Definida

DISTINTIVO	DISTINTIVO DE PARACAIDISTA MILITAR	UNICA	19 Ene 1993
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE LANCERO	UNICA	07 Dic 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	01 Dic 1998
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE INFANTERIA	SEGUNDA CATEGORIA	02 Abr 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA ARMAS Y SERVICIO	SEGUNDA CATEGORIA	18 May 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	17 Jun 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	TERCERA CATEGORIA	26 Nov 1999
DISTINTIVO	DISTINTIVO FUERZAS ESPECIALES EE.UU	UNICA	16 Dic 2000
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	QUINTA CATEGORIA	12 Feb 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS CURSO COMANDO	PRIMERA CATEGORIA	06 Dic 2005
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	30 Nov 2007

Medalla Extranjera

No Definida

MEDALLA	MEDALLA EN EL SERVICIO DE LA PAZ	UNICA	21 Abr 1997
---------	----------------------------------	-------	-------------

Medalla Institucional

No Definida

MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	16 Nov 1995
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	CABALLERO	05 Ago 1996
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	PRIMERA VEZ	14 Sep 1999
DISTINTIVO	MEDALLA MILITAR "HERIDO EN ACCION"	PRIMERA VEZ	14 Sep 1999
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL VALOR"	SEGUNDA VEZ	19 Feb 2000
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "AL MERITO DE LA RESERVA"	UNICA	02 Feb 2012
MEDALLA	MEDALLA DE VEINTE (20) ANOS MEDALLA DE SERVICIO	UNICA	20 Nov 2012

Medalla Institucional**No Definida**

MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	PRIMERA VEZ	21 Oct 2014
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR "GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA MERITO POLICIA MILITAR NO.13 GENERAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	UNICA	24 Nov 2014
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	UNICA	06 Abr 2015
MEDALLA	MEDALLA "BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO"	UNICA	02 Jul 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	22 Sep 2015
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	UNICA	29 Abr 2016
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXCEPCIONAL	06 May 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020

Orden Institucional**No Definida**

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMPAÑERO	13 Mar 2000
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	03 Ago 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	02 Ago 2012

20. Nombres del Cónyuge**Fecha de Matrimonio**

MARGARITA MARIA FERRO HERRAN

21. Nombre de Los Hijos**Fecha Nacimiento**FEDERICO MEJIA FERRO
JOSE JUAN MEJIA FERRO05 Feb 2005
23 Ago 2008**22. Nombre de los Padres**FEDERICO MEJIA MEJIA
ALEIDA TORRES PALAU**23. Otros Datos****Comisiones en el Exterior**

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
MY	COMISION DE ESTUDIOS		04 Ene 2010	30 Nov 2010	330	
CR	COMISION DE ESTUDIOS		14 Abr 2014	22 May 2014	38	
CR	COMISION DE ESTUDIOS	CURSO OPERACIONES CIVILES MILITARES	14 Abr 2014	22 May 2014	38	
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jun 2019	29 Dic 2019	211	EEUU
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA	30 Dic 2019	31 Ene 2020	32	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Total Días	Lugar Comisión
CR	COMISION DIPLOMATICA	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) ADJUNTO MILITAR DE LA MISIÓN PERMANENTE DE COLOMBIA ANTE LA OEA	01 Feb 2020	31 May 2020	120	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jun 2020	30 Jun 2020	29	WASHINGTON
CR	COMISION DIPLOMATICA	ADJUNTO MILITAR	01 Jul 2020	12 Ago 2020	42	WASHINGTON


MY JHONNATAN STEVEN ARCOS ENCISO
 OFICIAL SECCION ATENCION AL USUARIO

Elaboró:


 MY LUIS RONALDO MORENO DIMAS
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

Revisó:


 TC ROMERO PEÑA ERNESTO JAVIER
 VOCAL DE LA JUNTA CLASIFICADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.725.581**

MEJIA TORRES

APELLIDOS

FEDERICO ALBERTO

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



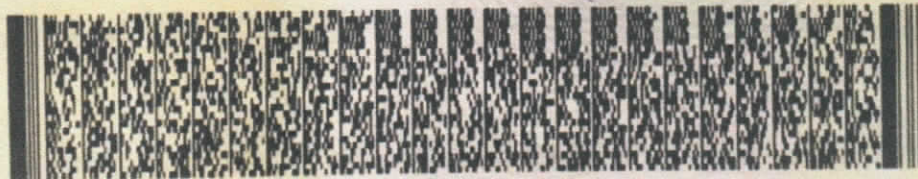
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1971**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-1989 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00759686-M-0071725581-20151105 0047340882A 2 1513565269

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.725.581

MEJIA TORRES

APELLIDOS

FEDERICO ALBERTO

NOMBRES



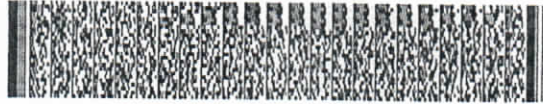
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-1989 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Arbel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00759686-M-0071725581-20151105 0047340882A 2 1513565269



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 333620

OSANTANA
13:32:30
Hoja 1 de 1

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

BOGOTÁ D.C. 20 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71725581**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Especifico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales que establece el deber funcional de registro.

ATENCION: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 176410076



WEB
09:19:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71725581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de septiembre de 2021, a las 09:25:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71725581
Código de Verificación	71725581210915092511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:32 AM horas del 15/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71725581**

Apellidos y Nombres: **MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



Bogotá D.C., 20 AGO 2021

No. 1644 / UAEJPMP

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS

Director de Personal Ejército Nacional

Email: juridicadiper@buzonejercito.mil.co - jinny.paz@buzonejercito.mil.co

Carrera 46 N° 20 B -99- 2 piso Edificio COPER - Cantón Occidental Caldas
Bogotá D.C

Asunto: Oficio N° 2021313001568141- MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 sin fecha

En respuesta al oficio del asunto¹, en el que solicita informar "(...) si contra alguno de los citados cursa inhabilidad alguna, exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva, cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en ejercicio de funciones y atribuciones e indicar: número de proceso, despacho, delito, fecha y lugar de los hechos y el estado actual (...)", de un listado de (26) miembros del Ejército Nacional, que comienza con BG. INF. DÍAZ MATEUS JUVENAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.257.312 y termina con CR. INF. GÓMEZ GAMBA FREDDY FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.603, comedidamente me permito informar que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales del Ejército a nivel nacional, a 31 de Julio de 2021, así como consulta elevada al archivo central de la Justicia Penal Militar y el Juzgado 63 de Instrucción Penal Militar, se halló el siguiente registro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.D	DESPACHO	PRELIMINAR / SUMARIO	DELITO	FECHA DE LOS HECHOS	ESTADO
1	ROQUE SALCEDO RICARDO	79592494	J 63 IPM	114	PECULADO	01 DE ENERO DE 2014	INSTRUCCIÓN

Si requiere mayor información del proceso 114, puede comunicarse directamente al citado despacho judicial, al correo electrónico, juez63deIPM@justiciamilitar.gov.co

Así mismo, como en el listado se relacionan Generales de la República², le indico que conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política

¹ Recibido de forma física por esta Unidad Administrativa el 19 de Agosto de 2021

² BO DIAZ MATEUS JUVENAL; BO. MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO; BO. MORA LOPEZ JORGE EDUARDO; BO. CORREA CONSUEGRA JUAN CARLOS; BO. AYALA AMAYA JAVIER ALBERTO; BO. RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO; BO. REY LINARES OSCAR REINALDO; BO. FLOREZ

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



La seguridad es de todos

Mindefensa



de Colombia³, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados⁴.

Frente a los demás once (11) Coroneles relacionados en el listado, No se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de aquellos.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia⁵, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Angélica Cortes Medellín	Angélica CM	19/08/2021
Proyectó:	Sargento Viceprimero, Pedro Luis López, quien consultó en las bases de datos referidas en este escrito el 19-08-2021	PLP	19/08/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Jefe Oficina Asesora de Planeación, Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

CUERVO RAUL HERNANDO; BG. SANCHEZ PEÑA JOHN ARTURO; BG. DAVID BASTIDAS MIGUEL EDUARDO; BG. ARANGUREN RODRIGUEZ YUBER ARMANDO; BG. SEPULVEDA CARVAJAL OMAR ESTEBAN; BG. ZABALA CARDONA MAURICIO JOSE y BG. ERRERA DIAZ JORGE HERNANDO.

³ ARTÍCULO 235 Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen⁴.

⁴ CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con antelación a la calidad que ostentan (...)."

⁵ "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

www.justiciamilitar.gov.co



Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

10-0842-21

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS

Director de Personal Ejército nacional

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: jinny.paz@buzonejercito.mil.co y juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta Radicado No.2021313001573921:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54 de 3/08/2021. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado Señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con 26 oficiales a quienes se les están realizando el estudio para ascenso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 6 de noviembre de 2015, y expedir certificados sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales para ascenso, de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ¹, Congreso y Ginebra, se encontraron seis (6) registros por descripción de hechos de cuatro (4) oficiales indicados en el documento ANEXO 1.

Cabe mencionar, que las peticiones referidas en el cuadro Excel, anexo 1, fueron tramitadas ante las diferentes entidades competentes, según el caso, toda vez que esta entidad, no tiene la competencia de ejercer funciones judiciales o disciplinarias², sino conocer de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

De igual forma, le manifiesto que, para los demás 22 señores oficiales no se encontró ningún registro "sobre incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio." los cuales están relacionados en el cuadro Excel ANEXO 2 y 3.


Cordialmente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
DEFENSOR DEL PUEBLO

Anexo: Archivo Excel dos (2) folios.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2021062531-SIVW-ATQ -Fecha 11/09/2021.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona /PE-DNATQ Fecha 14/09/2021

Revisado para firma por: Diana Margarita Silva Londoño- Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas - 

Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo.

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

¹ Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base de Datos Congreso y Ginebra.

² Artículo 7 Ley 24 de 1992.

Calle 55 10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification



CO16.01230-AJ



ANEXO 1.

No.	GR	ARM	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	RADICADO SIVW/RUP/ATQ y REGIONAL	DESCRIPCION DE LOS HECHOS
1	CR	IMI	JOSE LUIS ESPARZA GUERRERO	91287560	2015106955 - Reg. Santander	Ante la Defensoria Regional Santander, una usuaria "... denuncia estar siendo victima de acoso laboral y sexual por parte del Teniente Coronel <u>José Luis Esparza</u> - Director Regional de Inteligencia Militar del Ejército y hace un relato de los hechos que la soportan"
2	BG	INF	JUVENAL DIAZ MATEUS	91257312	2016075192 - Reg. Putumayo	A la Defensoria Regional Putumayo se allega copia de la "queja presentada al señor Fiscal General de la Nación, dr. Néstor Humberto Martínez Neira y Vicefiscal, María Paulina Riveros Dueñas donde solicita información de las denuncias presentadas por el quejoso en la Fiscalía de Mocoa en contra del oficial German Giraldo Restrepo, <u>Juvenal Díaz Mateus</u> y Nelson Yesid Ladino Ramirez - allega copia de la solicitud de información de investigació.."
3	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2017103229 - Reg. Cauca	A la Defensoria del Pueblo Regional Cauca, un ciudadano, "manifiesta su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> Comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido" - gestión y acompañamiento defensorial.
4	CR	CAB	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	12138792	2021057329 - Reg. Cauca	A la Defensoria del Pueblo Cauca un ciudadano, "...reitera nuevamente su inconformismo respecto del tratamiento desigual y discriminatorio y de presión que está ejerciendo el señor coronel <u>Juan Carlos Fajardo Gonzales</u> comandante Brigada Móvil 37 con sede en la ciudad de Popayán y que se reflejan en que lleva muchos días sin abastecimiento y donde llego tengo problemas de comida y después de un permiso de 15 días no he vuelto a tener la más mínima posibilidad de acceder a otro permiso y me tienen aislado de su familia de su hijo de 15 meses y mientras todos salieron a vacaciones a mi no me dieron tal beneficio o derecho legal adquirido - asimismo afirma que ahora está en Nariño que sigue adscrito al servicio militar y que producto del inconveniente con este coronel lo tienen en estado consigna, es decir que a donde llega le hacen la vida imposible. asimismo, que hace años sufrió un atentado y teme que sea producto de este inconveniente."
5	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2019078028 - Norte de Santander	Ante la Defensoria Regional Norte de Santander, manifiesta que: "Juzgado Primero Administrativo del Circuito ordeno al Brigadier General <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> y a la capitana Adriana Beatriz Fuentes Yáñez con un salario mínimo mensual legal vigente. - desea saber que debe hacer, para cumplimiento del fallo".
6	BG	CAB	MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO	73113466	2020028762 - Cauca	A la Defensoria Regional Cauca, una Red de Derechos Humanos, indican que: "afirmaciones del brigadier general <u>Marco Vinicio Mayorga Niño</u> comandante del Comando específico del cauca del Ejército Nacional a través de medios masivos de comunicación, las cuales además de faltas a la verdad, señala irresponsablemente de delitos y estigmatizan a defensores de derechos humanos - solicitud de trámite."

Calle 55-10-32 - Bogotá, Cundinamarca

PBX: (57) (3144000) · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla Vigente desde: 15/02/2021

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification



CO16.01230-AJ



ANEXO 2.

No.	GD	ARM	CC.	PRIMER APELLIDO	SENGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	BG	INF	91257312	DIAZ	MATEUS	JUVENAL	
2	BG	CAB	73113466	MAYORGA	NIÑO	MARCO	VINICIO
3	BG	INF	13486900	MORA	LOPEZ	JORGE	EDUARDO
4	BG	CAB	80413267	CORREA	CONSUEGRA	JUAN	CARLOS
5	BG	LOG	94306994	AYALA	AMAYA	JAVIER	ALBERTO
6	BG	ADM	79485970	RINCON	ARANGO	CARLOS	ALBERTO
7	BG	ART	79542201	REY	LINARES	OSCAR	REINALDO
8	BG	INF	79542266	FLOREZ	CUERVO	RAUL	HERNANDO
9	BG	LOG	79400274	SANCHEZ	PEÑA	JOHN	ARTURO
10	BG	ART	79451997	DAVID	BASTIDAS	MIGUEL	EDUARDO
11	BG	ING	6776273	ARANGUREN	RODRIGUEZ	YUBER	ARMANDO
12	BG	ING	91258606	SEPULVEDA	CARVAJAL	OMAR	ESTEBAN
13	BG	ART	14890559	ZABALA	CARDONA	MAURICIO	JOSE
14	BG	INF	79243224	HERRERA	DIAZ	JORGE	HERNANDO

ANEXO 3

No.	GD	ARM	C.C	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
1	CR	IMI	91287560	ESPARZA	GUERRERO	JOSE	LUIS
2	CR	INF	79570754	GIRALDO	JIMENEZ	WALTHER	ADRIAN
3	CR	ING	79592494	ROQUE	SALCEDO	RICARDO	HERIBERTO
4	CR	CAB	12138792	FAJARDO	GONZALEZ	JUAN	CARLOS
5	CR	IMI	79519958	VERA	PELAEZ	OSCAR	EDUARDO
6	CR	INF	98553888	CARRASQUILLA	GOMEZ	CARLOS	ENRIQUE
7	CR	AVI	79528064	ARIAS	RODRIGUEZ	RUDDY	SMITH
8	CR	ART	79639024	PRIETO	RUIZ	WILLIAM	FERNANDO
9	CR	CAB	88001557	VARGAS	MARIÑO	MILTON	ORLANDO
10	CR	INF	79538104	SOTO	SANCHEZ	JOSE	BERTULFO
11	CR	INF	71725581	MEJIA	TORRES	FEDERICO	ALBERTO
12	CR	INF	79545603	GOMEZ	GAMBA	REDDY	FERNANDO

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 14 de septiembre de 2021

**CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 260- 2021**

**El suscrito presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz**

CERTIFICA

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que el señor **CR. FEDERICO ALBERTO MEJÍA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.725.581, registra las siguientes actuaciones:

- 1. El mencionado ciudadano no se encuentra incluido en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,

JOSÉ MILLER HORMIGA
Presidente

**Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz**



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20215750000371
Oficio No. SPCA-10220-
18/06/2021
Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Coronel

RAFAEL ALEJANDRO JIMENEZ CASTAÑO

Oficial Enlace del Ejercito Nacional Ante la Fiscalia General de la Nación

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL

Diag. 22 B No 52-01 Edificio H Piso 1

Ciudad

ASUNTO: Respuesta oficio 20215750000375

Respetado Coronel Jimenez:

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), donde se solicita información referida a las investigaciones activas registradas en nuestros sistemas de SPOA y SIJUP respecto a novecientos cuarenta y un (941) Militares del Ejército Nacional que están siendo estudiados para ascender, de manera atenta damos respuesta dentro del término legal de 15 días hábiles conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La información solicitada tiene carácter reservado y se entrega con base en el principio constitucional de colaboración armónica, y en consideración de lo establecido en los artículos 10 de la Ley 1581 de 2012 y 27 de la Ley 1437 de 2011, con el único fin de que el Ejército Nacional en ejercicio de su función constitucional encaminada a la seguridad y defensa de la Nación mediante el poder militar, lleve a cabo los procesos tendientes a la evaluación y clasificación del personal militar en cumplimiento de los requisitos legales para su ascenso, especialmente aquellos contenidos en el Decreto 1799 de 2000 "Por el cual se dictan las normas sobre evaluación y clasificación para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares y se establecen otras disposiciones".

"ARTICULO 60.- *NORMAS DE CLASIFICACIÓN.* Como guía para las juntas clasificadoras, se enumeran algunas normas que deben regir la clasificación para ascenso:

(...)

f. f. *En los siguientes casos los oficiales y suboficiales no serán clasificados para*



Radicado No. 20215750000371
Oficio No. SPCA-10220-
18/06/2021
Página 2 de 3

ascenso, sin que ello exima de la responsabilidad de conceptuarlos y evaluarlos:

- 1) Cuando exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva.
- 2) Cuando exista en su contra auto de cargos.
- 3) Cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria al consejo de guerra o suspensión provisional o en el ejercicio de funciones y atribuciones.”

En ese sentido, es responsabilidad del Ejército Nacional garantizar la confidencialidad y reserva de la información suministrada y observar las medidas de seguridad, niveles de reserva y clasificación necesarias conforme a las disposiciones legales, así como utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento y ejercicio de sus funciones constitucionales, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias y fiscales a que haya lugar por la violación de la reserva legal.

Usando los siguientes tipos de búsqueda: (i) búsqueda exacta por documento, y (ii) búsqueda exacta por nombres completos, a partir de los datos por usted suministrados, se envía un archivo en Excel con la información encontrada.

Cabe resaltar que, en el archivo se encuentra el listado con la información de las investigaciones penales encontradas en los sistemas de información en el cual fueron incluidas las siguientes variables, al encontrar coincidencias en el sistema No de identificación, sistema de información, estado, etapa, delito.

Debe advertirse que la Fiscalía General de la Nación no se hace responsable por el uso indebido que se haga de la presente información frente a terceros para conceder o negar derechos¹. Igualmente debe tenerse en cuenta que los sistemas de información son alimentados manualmente por los servidores de la entidad y existe la posibilidad de que algún proceso no se haya registrado o que algún proceso tenga información incompleta.

¹ De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 por daño a los intereses públicos las entidades pueden negarse a entregar información reservada. Además, la información del proceso penal puede ser restringido según la etapa procesal en la que se encuentre. LEY 906 DE 2004. ARTÍCULO 212B. Reserva de la actuación penal. La indagación será reservada. En todo caso, la Fiscalía podrá revelar información sobre la actuación por motivos de interés general. LEY 600 DE 2000. ARTÍCULO 323. RESERVA DE LAS DILIGENCIAS. Durante la investigación previa las diligencias son reservadas, pero el defensor del imputado que rindió versión preliminar, tiene derecho a conocerlas y a que se le expidan copias.



Radicado No. 20215750000371
 Oficio No. SPCA-10220-
 18/06/2021
 Página 3 de 3

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

PAULA ANDREA GUERRERO SALAZAR
 Subdirectora de Política Criminal y Articulación

Anexos: Archivo Excel
 Projectó: Ana Milena Salcedo Toro - Técnico II

Fuente: SIJUF y SPOA corte 17 de Junio 2021

SISTEMA	NUNC	FECHA HECHOS	LEY	ESTADO	ETAPA	DELITO	TIPO VINCULACION	DOCUMENTO INDICIADO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPUTACIONES	ESCRITOS ACUSACION	SENTENCIAS
SIJUF	203231-121	3/12/2005	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	LESIONES ART. 111 C.P.	SINDICADO	79519958	OSCAR EDUARDO		VERA PELAEZ		NO	NO	NO
SIJUF	524166-141	31/01/2002	Ley 600	INACTIVO	ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	SINDICADO	79545603	FREDY FERNANDO		GOMEZ GAMBA		NO	NO	NO

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2020				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario		
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8001306324						
11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL							
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres			
	13	71725581		CR MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO			
30. DE: 2020 01 01 31. A: 2020 12 31				32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención	
				2021 06 22		BOGOTÁ D.C	
34. Cód. Dpto.							35. Cód. Ciudad/Municipio
1 1							0 0 1
Concepto de los Ingresos							Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36 383,530,391.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37 0.00
Pagos por honorarios							38 0.00
Pagos por servicios							39 0.00
Pagos por comisiones							40 0.00
Pagos por prestaciones sociales							41 0.00
Pagos por viáticos							42 6,732,485.00
Pagos por gastos de representación							43 0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44 0.00
Otros pagos							45 0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo							46 11,037,370.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47 0.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)							48 401,300,246.00
Concepto de los aportes							Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							49 2,118,000.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							50 6,606,887.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							51 0.00
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19							52 0.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53 0.00
Aportes a cuentas AFC							54 0.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							55 0.00
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19							56 0.00
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.							
Datos a cargo del trabajador o pensionado							
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos					57	64	
Honorarios, comisiones y servicios					58	65	
Intereses y rendimientos financieros					59	66	
Enajenación de activos fijos					60	67	
Loterías, rifas, apuestas y similares					61	68	
Otros					62	69	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)					63	70	
Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)						71	
Item	72. Identificación de los bienes poseídos						73. Valor patrimonial
1							
2							
3							
4							
5							
6							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020							74
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario							
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres				78. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable 2020:						Firma del Trabajador o Pensionado	
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 LVT (\$160.232.000).							
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 LVT (\$49.850.000).							
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.							
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 LVT (\$49.850.000).							
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 LVT (\$49.850.000).							
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 LVT (\$49.850.000).							
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2020.							

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme.
 Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).
 Certificado impreso por la Sección Atención Usuario Dirección de Personal de EJÉRCITO NACIONAL. Generado por Webapp mindefensa.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2020	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
71725581	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$52,934,076.00	
Primas y demás pagos realizados		\$337,328,800.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$11,037,370.00
TOTALES	\$52,934,076.00	\$348,366,170.00

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2021/06/22 02:06:47



FE EN LA CAUSA

Bogotá: Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolemaida : Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV:	7. Primer Apellido	8. Segundo Apellido	9. Primer Nombre	10. Otros Nombres
	8001306324					
11. Razón Social						
EJÉRCITO NACIONAL						

Empleado	24. Cód. Tipo de documento	25. Número de documento de identificación	Apellidos y nombres			
	13	71725581	CR MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO			
26. Primer apellido		27 Segundo apellido	28. Primer Nombre		29 Otros Nombres	
30. Período de la Certificación			32. Fecha de Expedición	33. Lugar donde se practicó la retención		34 Cod. Dpto.
2019 01 01 31. A: 2019 12 31			2020 07 02	BOGOTÁ D.C		1 1 0 1

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los ingresos	Código	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	37	361,839,397.00
Pagos por honorarios	38	0.00
Pagos por servicios	39	0.00
Pagos por comisiones	40	0.00
Pagos por prestaciones sociales	41	0.00
Pagos por viáticos	42	0.00
Pagos por gastos de representación	43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	0.00
Otros pagos	45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo	46	10,998,036.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	0.00
Total de ingresos brutos (Sume casillas 37 a 47)	48	372,837,433.00
Concepto de los aportes	Código	Valor
Aportes obligatorios por salud	49	2,014,900.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS	50	6,207,671.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias	51	0.00
Aportes a cuentas AFC.	52	0.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones	53	0.00

Nombre del pagador o agente retenedor
Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	54	61
Honorarios, comisiones y servicios	55	62
Intereses y rendimientos financieros	56	63
Enajenación de activos fijos	57	64
Loterías, rifas, apuestas y similares	58	65
Otros	59	66
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 54 a 59), (Valor retenido: Sume 61 a 66)	60	67
Total retenciones año gravable 2019 (Sume casillas 53 + 67)		68

Item	69. Identificación de los bienes poseídos	70. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019		71

Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo dos del artículo 387 del Estatuto Tributario		
72. C.C. o NIT	73. Apellidos y Nombres	74. Parentesco

<p>Certifico que durante el año gravable de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$154.215.000). No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000). Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000). <p>Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2019.</p>	<p>Firma del trabajador o pensionado</p>
---	--

Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2019	
No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
71725581	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$50,355,857.00	
Primas y demás pagos realizados		\$311,483,540.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$0.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$10,998,036.00
TOTALES	\$50,355,857.00	\$322,481,576.00

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capítulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo


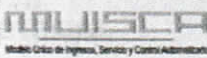
GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2020/07/02 14:07:47



FE EN LA CAUSA

Bogotá Carrera 50 No. 18 A 43 Barrio Puente Aranda Conmutador 4261441 Ext 38405
Fuente Militar Tolemarda Centro Comercial Servifree - Frente Ajedrez
Correo electrónico atu3@ejercito.mil.co



 REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN <small>Directorio de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2018				 MUSCA <small>Ministerio Único de Ingresos, Servicio y Control Administrativos</small>		220															
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario																	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres																
	8001306324																						
11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL																							
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		Apellidos y nombres						23. Otros nombres													
	13	71725581		CR MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO																			
30. DE:		2018		01		01		31. A:		2018		12		31		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio		
																				1 1	0 0 1		
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan																							
Concepto de los Ingresos										Valor													
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										37		128,436,812.00											
Pagos por honorarios										38		0.00											
Pagos por servicios										39		0.00											
Pagos por comisiones										40		0.00											
Pagos por prestaciones sociales										41		0.00											
Pagos por viáticos										42		305,690.00											
Pagos por gastos de representación										43		0.00											
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44		0.00											
Otros pagos										45		0.00											
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo										46		107,755,835.00											
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										47		0.00											
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)										48		236,498,337.00											
Concepto de los aportes										Valor													
Aportes obligatorios por salud										49		1,928,300.00											
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS										50		5,981,884.00											
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias										51		0.00											
Aportes a cuentas AFC.										52		0.00											
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones										53		0.00											
Nombre del pagador o agente retenedor																							
Dec. 836/91 Art. 10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren de firma autógrafa.																							
Datos a cargo del trabajador o pensionado																							
Concepto de otros ingresos					Valor recibido					Valor retenido													
Arrendamientos					54					61													
Honorarios, comisiones y servicios					55					62													
Intereses y rendimientos financieros					56					63													
Enajenación de activos fijos					57					64													
Loterías, rifas, apuestas y similares					58					65													
Otros					59					66													
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59), (Valor retenido: Sume 61 a 66)					60					67													
Total retenciones año gravable 2018 (Sume 53 + 67)										68													
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos										70. Valor Patrimonial												
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2018										71													
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario																							
72. C.C. o NIT					73. Apellidos y Nombres					74. Parentesco													
Certifico que durante el año gravable de 2018:										Firma del Trabajador o Pensionado													
1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$149.202.000).																							
2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo.																							
3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$46.418.000).																							
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000).																							
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000).																							
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$46.418.000).																							
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2018.																							

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 DE CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2018

No. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASALARIADO
71725581	MEJIA TORRES FEDERICO ALBERTO

FUERZA: EJÉRCITO NACIONAL

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	GRAVADOS	NO GRAVADOS
Sueldo Básico	\$48,187,428.00	
Primas y demás pagos realizados		\$80,555,074.00
Cesantías pagadas al Funcionario		\$9,755,835.00
Cesantías Consignadas al Fondo Administrador		\$98,000,000.00
TOTALES	\$48,187,428.00	\$188,310,909.00

NOTA Decreto Ley 1211/90 Art. 253
Decreto 2250/17 Capitulo 20- Art. 1.2.1.20-1 Parágrafo

GENERADO: <https://webapp.mindefensa.gov.co>
FECHA: 2019/05/03 08:05:30



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **2117620647030**

(415)7707212489984(8020) 000211762064703 0

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **7 1 7 2 5 5 8 1** 6.DV **8** 7. Primer apellido **MEJIA** 8. Segundo apellido **TORRES** 9. Primer nombre **FEDERICO** 10. Otros nombres **ALBERTO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable siguiente 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio Total patrimonio bruto **29 883,328,000** Deudas **30 5,135,000** Total patrimonio líquido **31 878,193,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas eventuales num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	401,300,000	43	0	58	2,339,000	74	769,000			
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0			
Ingresos no constitutivos de renta	33	8,725,000	44	0	59	0	76	0			
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0			
Renta líquida	34	392,575,000	46	0	61	2,339,000	78	769,000			
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0			
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0			
Otras rentas exentas	36	347,722,000	48	0	64	0	81	0			
Total rentas exentas	37	347,722,000	49	0	65	0	82	0			
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0			
Otras deducciones imputables	39	13,673,000	51	0	67	0	84	0			
Total deducciones imputables	40	13,673,000	52	0	68	0	85	0			
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	360,671,000	53	0	69	0	86	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	2,339,000	87	769,000			
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0			
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0			
Renta líquida ordinaria	42	31,904,000	57	0	73	2,339,000	90	769,000			
Ren. líquida céd. gen.	91	395,683,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	360,671,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	35,012,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	35,012,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	104	0	General y de pensiones	116	0			
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Renta presuntiva y de pensiones	117	0			
Renta líquida	101	0	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Por dividendos y participaciones año 2016	118	0			
Rentas exentas de pensiones	102	0	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	119	0			
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	120	0			
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0			
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Imp. pagados en el exterior	122	0			
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	Otros	123	0			
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Donaciones	124	0			
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Total descuentos trib.	125	0			
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	Costos por ganancias ocasionales	114	0	Impuesto neto de renta	127	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Impuesto de ganancias ocasionales	128	0			
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0			
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0				Total impuesto a cargo	130	0			
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0				Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0			
Costos por ganancias ocasionales	114	0				Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	114,000			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0				Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID -19	133	82,000			
						Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0			
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	196,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

DIAN

2021-09-06 / 09:41:38 PM

2 0 2 Fecha Acuse de Recibo / 1 : 4 1 : 3 8

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número Interno de la DIAN/ Adhesivo

91000821656510



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

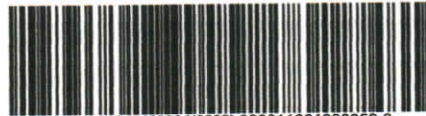
1. Año 2019

111. Fracción de año 2020

4. Número de formulario

2116612000592

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000211661200059 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 7 2 5 5 8 1 8 6.DV 7. Primer apellido MEJIA 8. Segundo apellido TORRES 9. Primer nombre FEDERICO 10. Otros nombres ALBERTO 12.Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25.Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque 'X')

Table with columns for Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de capital, Cédula general, Rentas no laborales, and Liquidación privada. Rows include items like Total patrimonio bruto, Deudas, Ingresos brutos por rentas de trabajo, etc.

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio d recaudadora 980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 2 0 2 2020-08-24 / 10:31:39 PM 3 9 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional 20201227250540 91000707888151



1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114610473145



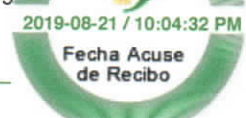
(415)7707212489984(8020) 0002114610473145

Datos de declarante: 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 1 7 2 5 5 8 1 | 8** 6. DV **8** 7. Primer apellido **MEJIA** 8. Segundo apellido **TORRES** 9. Primer nombre **FEDERICO** 10. Otros nombres **ALBERTO** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

25. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 26. Cód. **8** 27. No. Formulario anterior **8** 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
Patrimonio			Patrimonio bruto	29	853,645,000
			Deudas	30	34,000,000
			Total patrimonio líquido	31	819,645,000
Rentas de trabajo			Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	236,498,000
			Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	7,910,000
			Renta líquida	34	228,588,000
			Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	200,545,000
			Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	200,545,000
			Renta líquida cedular de trabajo	37	28,043,000
Renta de pensiones			Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0
			Ingresos no constitutivos de renta	39	0
			Renta líquida	40	0
			Rentas exentas de pensiones	41	0
			Renta líquida cedular de pensiones	42	0
Rentas de capital			Ingresos brutos rentas de capital	43	9,474,000
			Ingresos no constitutivos de renta	44	94,000
			Costos y gastos procedentes	45	0
			Renta líquida	46	9,380,000
			Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0
			Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0
			Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0
			Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	9,380,000
			Pérdida líquida del ejercicio	51	0
			Compensación por pérdidas	52	0
			Renta líquida cedular de capital	53	9,380,000
Rentas no laborales			Ingresos brutos rentas no laborales	54	0
			Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0
			Ingresos no constitutivos de renta	56	0
			Costos y gastos procedentes	57	0
			Renta líquida	58	0
			Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0
			Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0
			Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0
			Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0
			Pérdida líquida del ejercicio	63	0
			Compensaciones	64	0
			Rentas líquidas gravables no laborales	65	0
			Renta líquida cedular no laboral	66	0
			Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones, art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las E.T., art. 893 E.T.	67	0
			Ingresos no constitutivos de renta	68	0
			Renta líquida ordinaria año 2018 y anteriores	69	0
			1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
			2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
			Renta líquida pasiva dividendos ECE y/o recibidos del exterior	72	0
			Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	73	0
			Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0
			Total rentas líquidas cedulares	75	37,423,000
			Renta presuntiva	76	0
			Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
			Costos por ganancias ocasionales	78	0
			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
			Ganancias ocasionales gravables	80	0
			De trabajo y de pensiones	81	0
			De capital y no laborales	82	0
			Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0
			Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0
			Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0
			Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	0
			Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0
			Total impuesto sobre la renta líquida	88	0
			Impuestos pagados en el exterior	89	0
			Donaciones	90	0
			Otros	91	0
			Total descuentos tributarios	92	0
			Impuesto neto de renta	93	0
			Impuesto de ganancias ocasionales	94	0
			Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0
			Total impuesto a cargo	96	0
			Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0
			Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	0
			Retenciones año gravable a declarar	99	0
			Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0
			Saldo a pagar por impuesto	101	0
			Sanciones	102	0
			Total saldo a pagar	103	0
			Total saldo a favor	104	0

105. No. Identificación signatario **106. No. Identificación** **107. No. Identificación** **1021633506** **108. Parentesco** **HIJO**
 981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa **997. Espacio ex** recaudadora **980. Pago total \$**
 982. Cód. Contador Firma contador **994. Con salvedades** **2 0 1 9** **2** **996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo**

983. No. Tarjeta profesional **2 0 1 9 0 0 2 4 0 1 2 1 5 1**
 **2019-08-21 / 10:04:32 PM**
Fecha Acuse de Recibo
91000634986202

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Federico Alberto Mejía Torres
 IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 71.725.581 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá DC.
 Dirección CL. 129 N° 8-08 apto 1108 Teléfonos 3102083271

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>MARIPITA María Ferro Herrán</u>	<u>52.045.814</u>	<u>Esposa</u>
<u>Federico Mejía Ferro</u>	<u>1.021.633.506</u>	<u>Hijo</u>
<u>JOSE JUAN MEJIA FERRO</u>	<u>1.014.865.504</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$ 383.530.391</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>\$ 11.037.370</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 394.567.761

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>BBVA</u>	<u>AHORROS</u>	<u>138902689</u>	<u>Villa Rica</u>	<u>43'000.000=</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>apartamento</u>	<u>129 M2, B/ Bella Suiza piso 11</u>	<u>380'000.000=</u>
<u>apartamento</u>	<u>100 M2 CL. 152 # 9-80 AP. 405.</u>	<u>364'000.000=</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
/	/	/
/	/	/
/	/	/
/	/	/

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
/	/
/	/
/	/
/	/

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
/	/
/	/
/	/
/	/

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE <i>MARJORITA MARIA FERRO HERRAN</i>	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. T.I.	N° <i>52045814</i>
--	---	-----------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
/	/
/	/
/	/
/	/

3. FIRMA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Popota D.C. JUNIO 22/21,
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP